



AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

10002

CONSTITUCION DE COMPANIA DE RES=
PONSABILIDAD LIMITADA "FOTOCOPIA
DORA CENTRAL FOTOCEN C. LTDA. ".
CUANTIA: S/.2'000.000,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del -
Guayas , República del Ecuador , el día de hoy, Quince -
de febrero, de mil novecientos ochenta y cinco, an -
te mí, ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario
Titular Trigésimo de este Cantón, comparecen; por una par -
te la señora Susana Montesinos Malo, divorciada, ejecutiva,
a nombre y en representación en su calidad de Gerente Gene -
ral de la Compañía Anónima BLANCO- BLANCOSA S.A. y por
otra parte , la señorita Martha Toledo Andonaegui, solte -
ra, ejecutiva , y el Ingeniero Boris Toledo Barbero ,
casado, por sus propios derechos, .- Todos los compare -
cientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en es -
ta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes -
de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto -
y resultados de esta Escritura de CONSTITUCION DE COMPA -
ÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a la que proceden como -
queda expresado, y con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguien -
te,: "SEÑOR NOTARIO " : En el Registro de Escrituras -
Públicas a su cargo, díguese insertar una, en la que cons -
te el Contrato de Compañía de Responsabilidad Limitada, --
que otorgan la señora Susana Montesinos Malo, a nombre y
en representación y como Gerente General de la Compañía A

1 nónima Blanco - Blancosa S.A., la señorita Mar-
2 t̄ha Toledo Andonaegui, Soltera, y el Ingeniero -
3 Boris Toledo Berbero, casado, por sus propios de-
4 rechos. Todos los intervinientes son de naciona-
5 lidad ecuatoriana, mayores de edad las personas-
6 naturales, domiciliadas en Guayaquil, y hábiles -
7 para contratar y obligarse , de conformidad con -
8 las cláusulas que a continuación se transcriban-
9 y acorde con las estipulaciones que han conveni-
10 do, todo lo cual es del tenor siguiente: PRI-
11 MERA : DECLARACION DE VOLUNTAD: Los compare-
12 cientes declaran que es su voluntad celebrar, -
13 como en efecto celebran , Contrato de Compañía-
14 de Responsabilidad Limitada, a cuyo efecto unen-
15 sus capitales con la finalidad de emprender en -
16 actividades civiles y mercantiles y repartirse-
17 las utilidades que se obtengan. El presente -
18 Contrato dará origen a la Sociedad que se denomi-
19 nará "FOTOCOPIADORA CENTRAL FOTOCEN C. LTDA.",
20 la misma que se registrará por las Leyes Ecuatorianas
21 y los presentes Estatutos Sociales, los mismos -
22 que debidamente elaborados y aprobados por los
23 socios fundadores , se inseran a continuación :
24 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSA-
25 BILIDAD LIMITADA " FOTOCOPIADORA CENTRAL FOTOCEN
26 C. LTDA. ". ARTICULO PRIMERO: Con la denomina-
27 ción de "FOTOCOPIADORA CENTRAL FOTOCEN C. LTDA."
28 se constituye una Compañía de Responsabilidad -



AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI

1 Limitada, la misma que se regirá por las Leyes Ecuato
2 rinas y los presentes Estatutos Sociales.- ARTICULO -
3 SEGUNDO : El domicilio social principal de la Compa
4 ñía , estará en la ciudad de Guayaquil, cantón del mis
5 mo nombre, Provincia del Guayas, en la República del-
6 Ecuador, pero la Junta General podrá establecer su
7 cursales y/o agencias en cualquier otro lugar de -
8 la República del Ecuador o del Extranjero, de confor
9 midad con la Ley , cuando así lo estimare por conve
10 niente. ARTICULO TERCERO : La Sociedad tendrá co
11 mo objeto dedicarse al servicio de fotocopiado de -
12 documentos y Planos de toda clase , ampliación y am
13 pliación y reducción de los mismos , impresión de
14 afiches y materiales de propaganda comercial, utili
15 zando maquinarias de imprenta o de fotocopiado, po
16 dra ~~también dar servicio~~ de mantenimiento, repara
17 ción compra, venta y alquiler de esta tipo de má-
18 quina y equipos , así como podrá importarlos para
19 su propia utilización o para darlas en arrendamiento
20 o venta. En general realizará toda clase de actos-
21 y/o contratos civiles y mercantiles afines y conexos-
22 con su objeto .- ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL:
23 El capital social de la Compañía, será de DOS MI
24 LLONES DE SUCRES , dividido en dos mil partici
25 paciones sociales de un mil sucres cada una. ARTI-
26 CULO QUINTO : DEL PLAZO : El plazo de duración-
27 del presente Contrato de Compañía, será de treinta-
28 años, contados a partir de la inscripción del mismo-

1 en el Registro Mercantil.-- ARTICULO SEXTO: LA
2 Compañía entregará a cada socio, un CERTIFICA-
3 DO DE APORTACION , en el que constará su caracu
4 ter de no negociable, y el número de participa -
5 ciones que por su aporte le corresponda.- ARTI-
6 CULO SEPTIMO._ Si se acordare aumentoar el -
7 capital social , los socios tendrán derecho a
8 suscribirlo en forma preferente, en proporción
9 a sus aportaciones.- ARTICULO OCTAVO.- Para e-
10 fecto de votación , cada participación, de dereu
11 cho a un voto en las Juntas Generales de so -
12 cios.- ARTICULO NOVENO: DE LA JUNTA GENERAL-
13 DE SOCIOS: La Junta General de socios es el
14 órgano supremo de la Compañía. Para reunirse -
15 en primera convocatoria, se requiere de cuando
16 menos que, los concurrentes representen más-
17 de la mitad del capital social, en caso de no-
18 existir dicho quórum, procederá a efectuar una-
19 segunda convocatoria a la misma que podrá reu -
20 nirse con el número de socios presentes, parti-
21 cular que se hará constar en la convocatoria:
22 Las resoluciones de la Junta General, se tomau
23 rán por mayoría absoluta de votos de los sou
24 cios presentes.- Las atribuciones de la Junta -
25 General están contenidas en la Ley de Compañías.
26 ARTICULO DECIMO: Las Juntas Generales, de sou
27 cios son ordinarias y extraordinarias; serán -
28 convocadas por el Gerente , con ocho días de-



0000004

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI

1 anticipación por lo menos a la fecha de la reunión,
2 mediante carta privada dirigida a cada uno de los so-
3 cios , en la que se hará constar el día, la fecha, la
4 hora , el lugar y el objeto de la reunión , . No obs-
5 tante lo anteriormente expuesto, en caso de descono-
6 cerse el domicilio de los socios, podrá verificarse
7 la citación por la prensa, mediante publicación que
8 se hará en uno de los periódicos de mayor circula-
9 ción en el domicilio principal de la Compañía, con-
10 vocatoria que cumplirá con las prescripciones formales.
11 que determina la Ley de Compañías .- La Junta Gene-
12 ral se entenderán también validamente convocadas y -
13 reunida en cualquier lugar y tiempo , dentro de terri-
14 torio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre
15 que se encuentre reunida la totalidad del capital so-
16 cial pagado de la Compañía , y los asistentes acepten-
17 la celebración de la Junta por unanimidad; sin embar-
18 go cualquiera de los concurrentes puede oponerse a la
19 discusión del asunto o asuntos; sobre el cual a los -
20 cuales se considere insuficientemente informado .-
21 ARTICULO DECIMO PRIMERO: Las Juntas Generales se reu-
22 niran en el domicilio principal de la Compañía; las or-
23 dinarias, dentro del primer trimestre posterior a la
24 fecha del cierre del ejercicio económico de la Compañía,
25 ñía, por lo menos una vez al año, y, las extraordina-
26 rias, cuando fueren convocadas por el Gerente, en -
27 cualquier época, para tratar específicamente los a-
28 suntos puntualizados en la convocatoria.- Las actas -

1 de las sesiones se asentarán en máquina, en ho
2 jas debidamente foliadas y llevarán las firmas-
3 del Presidente y del Secretario de la Junta, y
4 además de todo los asistentes en el caso de las-
5 Juntas Universales, sean éstas ordinarias o ex
6 traordinarias.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La
7 Junta General designará un Presidente, el mismo
8 que durará tres años en sus funciones, pudien
9 do ser indefinidamente reelegido, y podrá o no,
10 ser socio de la Compañía, correspondiéndole las
11 siguientes atribuciones: a)) Presidir las Jun
12 tas Generales; b) Vigilar el buen cumplimien-
13 to de los objetivos sociales.- c) Cumplir con
14 las instrucciones que le encargue la Junta Gene
15 ral; y d) Reemplazar al Gerente, en caso de
16 ausencia o falta de dicho funcionario, con
17 todas las atribuciones, deberes y derechos que
18 le confiere la Ley, y los presentes Estatu-
19 tos.- ARTICULO DECIMO TERCERO: La Junta Gene
20 ral designará por el periodo de cinco años, al
21 Gerente, el mismo que podrá ser indefinidamente
22 reeligo, pudiendo ser o no socio de la Compañía
23 Le corresponden las siguientes atribuciones:
24 a) Representar legal, judicial y extrajudicial,
25 mente, a la Sociedad.- b) Girar, aceptar, co-
26 brar, endosar, letras de cambio, pagarés a la
27 orden, cheques, libranzas, etcétera, c) Abrir
28 y cerrar cuentas corrientes a nombre de la Com-



1 pañia , en Bancos del Ecuador y/o del Extranjero y
2 girar cheques sobre dichas cuentas sin limitación-
3 alguna.- d) Contratar y fijar las remuneraciones de-
4 los empleados y obreros de la Compañía.- e) Celebrar
5 actos y/o contratos de naturaleza civil y/o mercantil
6 y otorgar instrumentos públicos y/o privados relativos
7 a los negocios sociales.- f) Adquirir y vender bienes
8 muebles e inmuebles; en el caso de la venta de bie-
9 nes inmuebles de propiedad de la Compañía , requeri-
10 rá la autorización de la Junta General de Socios.---
11 g) Otorgar poderes especiales y de procuración judicial,
12 y designar el o los Subgerentes que sean necesarios -
13 para la buena marcha de la Compañía, y fijarles sus
14 atribuciones, entre las que no estará la representa-
15 ción legal .- h) En general contará con todas las a-
16 tribuciones que la Ley de Compañías fija a los Adminis-
17 tradores.- ARTICULO DECIMO CUARTO: DE LA DISOLUCION
18 DE LA COMPAÑIA: Son causales de disolución, las esta-
19 blecidas en la Ley de Compañías para tal efecto, y en
20 el evento de la liquidación de la Sociedad, actuará co-
21 mo liquidador, el Gerente , con las atribuciones, de-
22 beres que le confiere la Ley y los presentes Esta-
23 tutos.- ARTICULO DECIMO QUINTO : DEL EJERCICIO ECONO-
24 MINO DE LA COMPAÑIA : El ejercicio económico de la -
25 Compañía será anual; se iniciará el primero de Enero -
26 de cada año y concluirá el treinta y uno de Diciem-
27 bre debiendo el Gerente , en el plazo máximo de sesen-
28 ta días contados desde la fecha del cierre del ejer-

1 cicio económico , presentar debidamente elabora-
2 do el Balance General, el Estado de la Cuenta de
3 Pérdidas y Ganancias, y un Informe sobre la marcha
4 de los negocios sociales, debiendo estar a disposi-
5 ción de los socios, dichos documentos , cuando me-
6 nos con quince días de anticipación a la fecha -
7 de la Junta General que deba conocerlos.- ARTICU-
8 LO DECIMO SEXTO : DEL FONDO DE RESERVA LEGAL:
9 De las utilidades líquidas y realizadas de cada-
10 anualidad; se debe separar el cinco por ciento -
11 para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que -
12 el mismo alcance, por lo menos el veinte por cien-
13 to del capital social; el saldo de las utilidades
14 se repartirán entre los socios a prorrata de sus-
15 participaciones pagadas.- CLAUSULA SEGUNDA: FOR-
16 MA COMO ESTA SUSCRITO Y PAGADO EL CAPITAL SO-
17 CIAL : El capital social de la Compañía es de -
18 DOS MILLONES DE SUCRES, y ha sido suscrito y
19 pagado de la siguiente forma: UNO) La señora Susa-
20 na Montesinos Malo / por los derechos que represen-
21 ta como Gerente General de BLANCO- BLANCOSA S.A.;
22 ha suscrito debidamente autorizada por la Junta -
23 General de Accionistas de dicha Compañía , la misma
24 que se agrega en copia certificada, Mil ochocien-
25 tos ochenta participaciones sociales de Un mil-
26 sucres cada una, por un total de Un millón o
27 chocientos ochenta Mil Sucres que paga íntegra -
28 mente en especie mediante el aporte de los si -



1000000

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI

1 siguientes bienes muebles . A) Una máquina fotocopiadora de
2 documentos MARCA: XEROX, MODELO NUMERO Treinta y uno -
3 cero siete; Serie X- setecientos ochenta y tres - ce-
4 ro uno dos cinco ocho ocho, que ha sido avaluada por-
5 los socios fundadores en la suma de SETECIENTOS CIN-
6 CUENTA MIL SUCRES.- b) Una máquina fotocopiadora-
7 de documentos, Marca ; XEROX, MODELO NUMERO treinta y
8 uno cero siete; SERIE NUMERO X-setecientos ochenta y
9 tres - cero dos cinco uno ocho ocho, que los socios -
10 fundadores lo han avaluado en la suma de OCHOCIENTOS-
11 DIEZ MIL SUCRES .- c) Una máquina copiadora de pla-
12 nos, MARCA : CIEL INC. MODELO NUMERO Trescientos cua-
13 renta y siete; SERIE NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y
14 OCHO, que ha sido avaluada por los socios fundadores-
15 en la suma de CIENTO VEINTE MIL SUCRES.- d) Una -
16 Campaña de olores y ducto , MARCA: CONSTRUCCION-
17 NACIONAL, y que los socios fundadores la han avalua-
18 do en la suma de QUINCE MIL SUCRES; e) Una máqui-
19 na encuadernadora de espiral plásticos., MARCA: NSC ,
20 MODELO NUMERO DUO TRESCIENTOS; SERIE: NUMERO: Uno cin-
21 co siete siete seis, que los socios fundadores la han
22 avaluado en la suma de TREINTA Y CINCO MIL SUCRES.
23 f) Una máquina Cortadora de Papel, MARCA: ROWE, MO-
24 DELO NUMERO CINCUENTA Y OCHO; SERIE NUMERO OCHOCIENTOS
25 UNO, que los socios fundadores la han avaluado en la
26 suma de VEINTE MIL SUCRES; g) Un Regulador de Volta-
27 je, MARCA: TELEVOLT: MODELO NUMERO DOS MIL QUINIENTOS
28 SERIE NUMERO ; que

1 los socios fundadores la han avaluado en la su
2 ma de QUINCE MIL SUCRES; h) una máquina du-
3 plicadora de llaves , MARCA: FUKI; MODELO NUMERO
4 SS; SERIE NUMERO CERO CERO UNO, y que los socios-
5 fundadores la han avaluado en la suma de NOVENTA
6 MIL SUCRES ; y, i) Un extractor de aire , que -
7 los socios fundadores lo han avaluado en la suma
8 de VEINTICINCO MIL SUCRES.- El total de todo -
9 tiene por tanto un valor de Un Millón ocho -
10 cientos ochenta mil sucres.- DOS) La señorita
11 Martha Toledo Andonaegui suscribe Cien partici-
12 paciones sociales de Un mil sucres cada una, -
13 por un valor total de cien mil sucres, que pa-
14 ga en dinero efectivo y de contado, mediante la
15 entrega de dicha suma; y, TRES) El señor Inge-
16 ~~niero Boris Toledo Barbero~~ por sus propios dere-
17 chos suscribe veinte participaciones sociales de
18 un mil sucres cada una, esto es veinte mil sucres
19 en total , que paga en dinero efectivo y de con-
20 tado.- De ésta forma queda suscrito y pagado-
21 íntegramente el capital social de dos millones
22 de sucres, parte en dinero y parte en especie.
23 Tanto el Certificado Bancario de Integración de
24 Capital, por los aportantes en efectivos, así co-
25 mo el avalúo formulado por los socios fundadores
26 quedan incorporados al Contrato.A. éste, respec-
27 to los socios declaran que responden solidaria-
28 mente frente a la Compañía y con respecto a ter-



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI

1 ceros, por el valor asignado a las especies aporta-
2 das. La señora Susana Montesinos Malo, por los de
3 rechos que representa de BLANCO - BLANCOSA S.A. de-
4 clara que transfiere expresa y formalmente el dominio
5 de los bienes muebles que la Compañía de su represen-
6 tación ha entregado en calidad de aporte, en favor
7 de FOTOCOPIADORA CENTRAL FOTOCEN C. LTDA., sin re-
8 servarse sobre dichos, bienes, derecho alguno, y
9 que los mismos se encuentran totalmente liberados-
10 de prenda o gravámen y que se hallan en la actuali-
11 dad totalmente pagados y son de exclusiva propiedad-
12 de la aportante, sirviendo y teniendo utilidad pa-
13 ra el cumplimiento del objeto social de la Compañía
14 encontrándose en perfecto estado de funcionamiento.-
15 TERCERA : DECLARACIONES FINALES: Los socios funda-
16 dores declaran que estan perfectamente inteligencia
17 dos de todas y cada una de las Cláusulas de éste -
18 Contrato de Sociedad, así como del contenido y alcan-
19 ce de cada una de ellas; que no hacen reserva a su
20 favor, de beneficio alguno y que han dado exacto y
21 fiel cumplimiento a todas y cada una de las prescrip-
22 ciones de la Ley de Compañías.- Así mismo, que au-
23 torizan al Ingeniero Boris Toledo Barbero para que e-
24 fectúe todos los actos, trámites, diligencias y
25 gestiones que sean requeridos para obtener el perfec-
26 cionamiento y la legalización de ésta Escritura de
27 Constitución de Compañía, inclusive hasta su inscrip-
28 ción en el Registro Mercantil, y obtención de las re

1 soluciones aprobatorias de parte de la Superinten
2 dencia de Compañías, así como para que convoque a la
3 primera Junta General de socios que deberá ratificar
4 dichas gestiones , trámites y diligencias y designar
5 a los administradores que han de dirigir los nego-
6 cios sociales y representarla legal , judicial y
7 extrajudicialmente.- Agregue señor Notario, las de-
8 más cláusulas de estilo., para la validez dormal del
9 Instrumento .- (firma) Aquiles Rigail Santistevan , A
10 bogado.- Registro Número Cautrocientos dos.- HASTA
11 AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PU-
12 BLICA EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.-
13 Quedan agregados : Los certificados de no adeudar al
14 Fisco, y de Integración de Capital, y la documenta
15 ción respectiva para la validez de esta escritura.--
16 Leída esta escritura de principio a fin, por mi el No-
17 tario en alta voz, los otorgantes estos la aprueban-
18 y suscriben en unidad de acto conmigo.- DOY EE.-----
19 Enmendados: mil sucres que, siguiente, bienes muebles
20 objeto.- Valen .-

21 *[Handwritten signature]*
22 *[Handwritten signature]*
23 *[Handwritten signature]*
24 *[Handwritten signature]*
25 *[Handwritten signature]*
26 *[Handwritten signature]*
27 *[Handwritten signature]*
28 *[Handwritten signature]*

0900820089
052912
CI 090817133-3
CV 267-189
ET 284232
EI 09.0080845-2
ET 02155
C.V. 267-186

- e. l. 07. 029-239
Ryc 0990289751001

[Handwritten signature]

BANCO DE GUAYAQUIL

GUAYAQUIL - ECUADOR

TELEX: 3150 BANCO

CABLES: BANCO

200008

CERTIFICAMOS: Que en esta Institución Bancaria (Oficina Matriz) está depositada en una Cuenta de Integración de Capital para la firma " FOTOCOPIADORA CENTRAL - FOTOCEN CIA. LTDA"., que se está constituyendo por la vía simultánea la cantidad de:

\$/ 120.000,00 (CIENTO VEINTE MIL SUCRES CON 00/100)

Que corresponde a parcial de su capital social y que ha sido con signado por sus siguientes socios:

SRTA. MARTHA TOLEDO ANDONAEGUI.....	\$/ 100.000,00
SR. BORIS TOLEDO BARBERO.....	" 20.000,00
SUMAN:	<u>\$/ 120.000,00</u>

Guayaquil, Febrero 14 de 1985

Atentamente.,

SU BANCO AMIGO


Carlos E. Jalón D.
GERENTE

MMS/0

BANCO DE GUAYAQUIL 200008

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "BLANCO-BLANCOSA
S.A."

En la ciudad de Guayaquil, a los 13 días del mes de Febrero de 1.985 a las 10Hoo en el local social de "BLANCO-BLANCOSA S.A.", ubicado en la calle Dátiles, Bloque # 16, Local # 12, del Centro Comercial de URDESA, se reunieron las siguientes personas todas ellas accionistas de la precitada Compañía: 1) Ing. Boris Toledo Barbero, propietario de 819 acciones.- 2) TN.FG. Marco Toledo Párraga, propietario de 10 acciones.- 3) Dr. Roberto Baquerizo Cornejo, propietario de 36 acciones.- 4) ALM. (r) Wilson Larrea Torres, propietario de 75 acciones.- 5) Sr. Cristóbal Toledo Andonaegui, propietario de 50 acciones; y, 6) Sra. Susana Montesinos Malo, propietaria de 10 acciones.- Todas las acciones que han sido mencionadas son ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una, todo lo cual representa el capital social de la Compañía de S/. 1'000.000,00.- El Ing. Boris Toledo Barbero, que a su vez es Presidente de la Compañía, pregunta a los presentes si estarían de acuerdo en reunirse en sesión de Junta General extraordinaria, ya que está concurriendo íntegramente el capital social suscrito y pagado de S/. 1'000.000,00, y si estarían de acuerdo en conocer y resolver como único punto del orden del día que el propone como materia de la sesión, el de aprobar que BLANCO-BLANCOSA S.A. intervenga como socia en la formación de una Compañía de Responsabilidad Limitada a los que sus promotores han resuelto asignar la denominación de "FOTOCOPIADORA CENTRAL - FOTOCEN C.LTDA.", aportando en pago de las participaciones sociales que suscribiría la Compañía, determinados bienes de propiedad de la misma.- Los accionistas que han sido mencionados incluyendo al Ing. Boris Toledo Barbero, intervienen a su vez para expresar que están de acuerdo en reunirse en Junta General extraordinaria sin que requieran convocatoria previa y la señora Susana Montesinos Malo que ejerce las funciones de Gerente General de la Compañía realiza el enlistamiento de los presentes determinando que efectivamente como ya se ha dicho está compareciendo los accionistas que representan en su totalidad el capital social de S/. 1'000.000,00.- con estos antecedentes el Presidente Ing. Toledo declara instalada la Junta General extraordinaria de Socios de "BLANCO BLANCOSA S.A." con el carácter de universal informando que desea dar detalles sobre el tema que propuso como objetivo de la sesión tratándose en concreto de que BLANCO - BLANCOSA S.A. participe en calidad de Socia en una Compañía de responsabilidad limi-

tada, a la que se ha resuelto otorgarle la denominación de "FOTOCOPIADORA CENTRAL - FOTOCEN C.LTDA."y que tiene similares objetivos que la Compañía BLANCO-BLANCOSA S.A. y cuyo capital se ha resuelto sea determinado en S/. 2'000.000,00 dividido en 2.000 participaciones sociales de S/. 1.000,0000 cada una.- El aporte que realizaría la Compañía sería integrado por bienes muebles, concretamente ciertas maquinarias, equipos e implementos tanto para el cumplimiento de los objetivos sociales que se propone la nueva Compañía como para la instalación de las oficinas.- Procediendo a continuación a describir pormenorizadamente las máquinas y accesorios así como los equipos de oficina cuyo aporte sería necesario para recibir a cambio Participaciones Sociales correspondientes.- Aclara el Ing. Toledo que BLANCO-BLANCOSA S.A. sería la Socia mayoritaria de la Compañía cuya formación se desea obtener y que incluso también mencionará los avalúos que correspondan al estado y condición de los bienes que se aportarán, los que se encuentran en perfectas condiciones de funcionamiento y cuya descripción es la siguiente:

- X a) Una máquina fotocopidora de documentos
 MARCA : XEROX
 FABRICACION O MODELO No.: 3107
 SERIE No.:
 X-783 -012588
 AVALUO: -----S/. 750.000,00

- X b) Una máquina fotocopidora de documentos
 MARCA : XEROX
 FABRICACION O MODELO No.: 3107
 SERIE No.: X-783-025188
 AVALUO: -----S/. 810.000,00

- X c) Máquina copiadora de plano
 MARCA : CIEL Inc.
 FABRICACION O MODELO No.: 347
 SERIE No.: 248
 AVALUO : -----S/. 120.000,00

- X d) Campana de olores y ductor
 MARCA : Construcción Nacional
 AVALUO : -----S/. 15.000,00

- X e) Máquina encuadernadora de espiral plásticos
 MARCA: NSC
 FABRICACION O MODELO No.: DUO 300
 SERIE No.: 15776
 AVALUO -----S/. 35.000,00

- X f) Máquina cortadora de papel
 MARCA: ROWE
 FABRICACION O MODELO No.: 58
 SERIE No.: 801
 AVALUO: -----S/. 20.000,00

g)	Regulador de voltaje	
	MARCA : TELEVOLT	
	FABRICACION O MODELO No.: 2500	
	Serie No. :	
	AVALUO :-----S/.	15.000,00
h)	Máquina duplicadora de llaves	
	MARCA : FUKI	
	FABRICACION O MODELO No. : SS	
	SERIE No.:	
	AVALUO :-----S/.	90.000,00
i)	Extractor de aire	
	AVALUO :-----S/.	25.000,00
	TOTAL DEL APORTE -----S/.	1'880.000,00

A continuación el Ing. Toledo eleva a moción que BLANCO-BLANCOSA S.A. intervenga como socia de la Compañía en formación cuya denominación será FOTOCOPIADORA CENTRAL - FOTOCEN C.LTDA., haciendo el aporte de los bienes ya descritos y recibiendo a cambio 1.880 participaciones sociales de S/. 1.000,00 cada una por un valor total de S/1'880.000 que corresponde exactamente al avalúo de los referidos bienes.- Apoyada la moción del Ing. Toledo la señora Susana Montesino Malo, y sometida a votación por no haber moción previa ni posterior, y recibidos como fueron los criterios de los accionistas, se tiene como resultado que por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Ing. Boris Toledo Barbero, con lo cual se ha agotado el único tema materia de esta Junta General. Se ordena que la Gerente General extienda copia certificada de la presente acta para que sirva de documento habilitante para fundamentar la intervención de BLANCO - BLANCOSA S.A. en la nueva Empresa en formación.- Por no haber más que tratar y quedando autorizada la Gerente General también para que concurre al otorgamiento y suscripción de todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para perfeccionar la formación de la Compañía de Responsabilidad Limitada cuya denominación será "FOTOCOPIADORA CENTRAL FOTOCEN C.LTDA.", concluye la sesión, no sin antes haber concedido un receso para la redacción y puesta en limpio del acta, la que es aprobada por unanimidad una vez reinstalada la Junta que finaliza a las doce del meridiano, firmando para constancia el Presidente, los Accionistas y la Gerente - Secretario que certifica.- f.) Ing. Boris Toledo Barbero.-PRESIDENTE.-f.) TN.FG. Marco Toledo Párrraga.-f.) Ing. Boris Toledo Barbero.-f.) Dr. Roberto Baquerizo Cornejo.-f.) ALM.(r) Wilson Larrea Torres.-f.) Susana Motesinos Malo.-f.) Susana Montesino

616

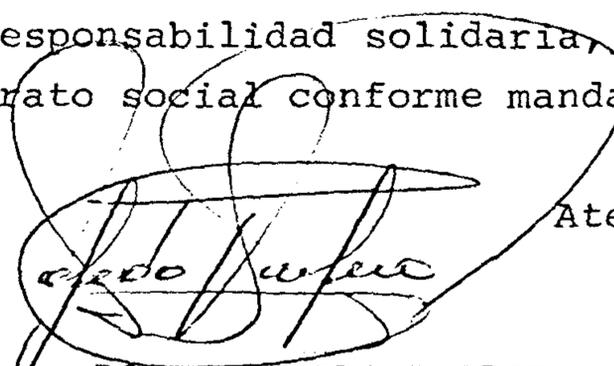
Guayaquil, 8 de Febrero de 1.985

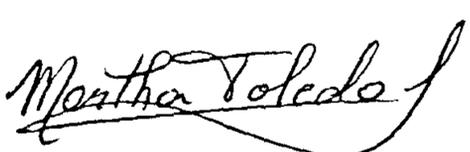
INFORME QUE PRESENTAN LOS SOCIOS FUNDADORES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "FOTOCOPIADORA CENTRAL - FOTOCEN C.LTDA.", RESPECTO DEL AVALUO DE LOS BIENES MUEBLES APORTADOS POR LA COMPAÑIA "BLANCO-BLANCOSA S.A."

Nosotros, Susana Motesinos Malo, por los derechos que represento de BLANCO-BLANCOSA S.A., en mi calidad de Gerente General de la referida Compañía, y, Ing. Boris Toledo Barbero y Martha Toledo Andonaegui, por nuestros propios derechos, y todos nosotros en calidad de socios y fundadores de la Compañía de Responsabilidad Limitada "FOTOCOPIADORA CENTRAL - FOTOCEN C.LTDA.", expresamos que de conformidad con lo prescrito en el ART. 105 de la Ley de Compañías hemos procedido a evaluar los bienes muebles consistentes en máquinas, instrumentos e implementos de oficina, que la Compañía Anónima denominada "BLANCO - BLANCOSA S.A.", por la interpuesta persona de su Gerente General Susana Motesinos Malo, aporta para la integración del capital social de "FOTOCOPIADORA CENTRAL - FOTOCEN C. LTDA." a cambio de 1.880. participaciones sociales de Un mil sucres cada una .

La descripción detalle y avalúo de los bienes antes citados de lo cual respondemos solidariamente frente a la Compañía y con respecto a terceros , por el valor asignado a las especies aportadas es el que aparece detallado en instrumento anexo a esta declaración en el que igualmente se incluyen nuestras firmas y rúbricas de responsabilidad solidaria, a fin de que sean incorporados al Contrato social conforme manda la Ley.

Atentamente


Ing. BORIS TOLEDO BARBERO


MARTHA TOLEDO ANDONAEGUI

BLANCO S.A.
SUSANA MOTESINOS MALO
GERENTE GENERAL DE "BLANCO- BLANCOSA S. A."

nos Malo.- Gerente General-Secretario de la Junta General extraor
dinaria de Accionistas de "BLANCO - BLANCOSA S.A."

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original.-

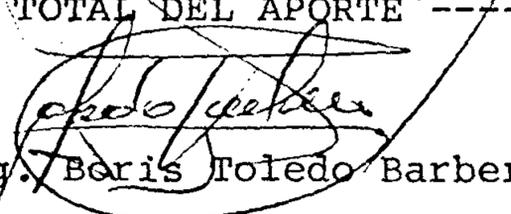
Susana Montesinos Malo
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE "BLANCO-BLANCOSA S.A."

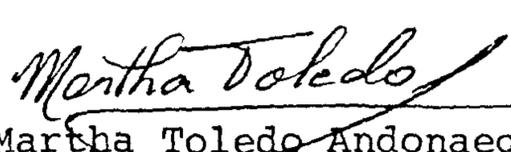
14 FEB. 1985

11

INFORME QUE PRESENTAN LOS SOCIOS FUNDADORES DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "FOTOCOPIADORA CENTRAL -
FOTOCEN C.LTDA.", RESPECTO DEL AVALUO DE LOS BIENES MUEBLES -
APORTADOS POR LA COMPAÑIA "BLANCO - BLANCOSA S. A."

- a) Una máquina fotocopidora de documentos
MARCA : XEROX
FABRICACION O MODELO No.: 3107
SERIE No.:
X-783 -012588
AVALUO: -----S/. 750.000,00
- b) Una máquina fotocopidora de documentos
MARCA : XEROX
FABRICACION O MODELO No.: 3107
SERIE No.: X-783-025188
AVALUO: -----S/. 810.000,00
- c) Máquina copiadora de plano
MARCA : CIEL Inc.
FABRICACION O MODELO No.: 347
SERIE No.: 248
AVALUO : -----S/. 120.000,00
- d) Campana de olores y ductor
MARCA : Construcción Nacional
AVALUO : -----S/. 15.000,00
- e) Máquina encuadernadora de espiral plásticos
MARCA: NSC
FABRICACION O MODELO No.: DUO 300
SERIE No.: 15776
AVALUO -----S/. 35.000,00
- f) Máquina cortadora de papel
MARCA: ROWE
FABRICACION O MODELO No.: 58
SERIE No.: 801
AVALUO: -----S/. 20.000,00
- g) Regulador de voltaje
MARCA : TELEVOLT
FABRICACION O MODELO No.: 2500
Serie No. :
AVALUO : -----S/. 15.000,00
- h) Máquina duplicadora de llaves
MARCA : FUKI
FABRICACION O MODELO No. : SS
SERIE No.:
AVALUO : -----S/. 90.000,00
- i) Extractor de aire
AVALUO : -----S/. 25.000,00
- TOTAL DEL APORTE -----S/. 1'880.000,00


Ing. Boris Toledo Barbero


Martha Toledo Andonaegui

BLANCO S.A.
Susana Montesinos Malo
GERENTE GENERAL DE "BLANCO - BLANCOSA S.A."

0936252

REPUBLICA DEL ECUADOR

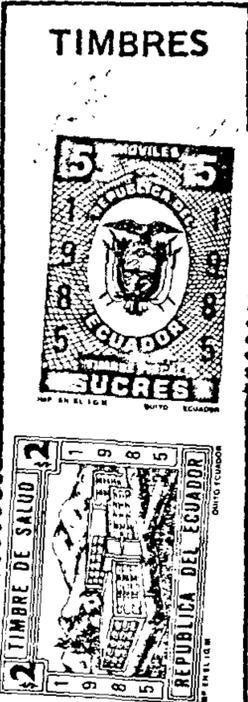
Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Jefatura de Recaudaciones de



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE



NOMBRES O RAZON SOCIAL MARTHA REGINA TOLEDO ANDONAEQUI			Nacionalidad Ecuat.
Cédulas: Identidad o RUC 0908171333	Cont. Tributario 284832	Libreta Militar	Papeleta votación 267189
Domicilio: Ciudad Guayaquil		Calle y No. Centro Comercial Urdesa	
Motivo de la solicitud Constitucion de Compañías . 9 FEB 1985			
Firma del solicitante		Fecha de presentación Guail... a .14 de Febrero... de 1985	

Revisado por
[Handwritten signature]

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELLO DE LA OFICINA

[Handwritten signature]
Econ. L. ...
ENCARGADO
Jefe de Recaudación

NOTA.— No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE

NOTA.— Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

0936252

093625

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

Jefatura de Recaudaciones de

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRES O RAZON SOCIAL BLANCO BLANCO S.A.			Nacionalidad ECUAT.
Cédulas: Identidad o RUC 0990289751001	Cont. Tributario .073201	Librete Militar	Papeleta votación
Domicilio: Ciudad GUAYAQUIL	Calle y No. CENTRO COMERCIAL URDESA		
Motivo de la solicitud CONSTITUCION DE COMPAÑIA . 05 FEB 1985			
Firma del solicitante <i>[Firma]</i>		Fecha de presentación GUAYQUIL a 14 de FEBRERO de 1985	

TIMBRES



Revisado por
[Firma]

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE
CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELLO DE LA
OFICINA

[Firma]
Córdova

15 FEB 1985

[Firma]
Econ. Lorenzo Parra Suárez
JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS
ENCARGADO
Jefe de Recaudaciones

NOTA.- No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacio de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

0936252

0936251

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS
 Y CREDITO PUBLICO
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS
 Jefatura de Recaudaciones de



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES

NOMBRES O RAZON SOCIAL			Nacionalidad
BORIS RENATO TOLEDO BARBERO			ECUAT.
Cédulas: Identidad o RUC	Cont. Tributario	Libreta Militar	Papeleta votación
0900808452	02155	15354	
Domicilio: Ciudad		Calle y No.	
GUAYAQUIL		CENTRO COMERCIAL URDESA	
Motivo de la solicitud			
CONSTITUCION DE COMPAÑIA			
Firma del solicitante		Fecha de presentación	
		GUAY. 14 de Febrero de 1985	

Revisado por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
 CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELLO DE LA OFICINA

Econ. Lorenzo Paris
 Jefe de Recaudaciones

NOTA.— No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE

NOTA.— Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

0936251

BLANCO S. A.

VENTA E INSTALACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS

Centro Comercial Urdesa - Dátiles N° 16

P. O. Box 491 - Teléfono 385888 - Telex 3841 BLANSA

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, Junio 2 de 1.983

Señora
Susana Montesinos Malo
Ciudad

De mis consideraciones:

La presente es para comunicarle que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía BLANCO-BLANCOSA S.A. en sesión celebrada el día 1° de Junio de 1.983 y luego de conocer la renuncia del titular Sr. Roberto Morán U., resolvió por unanimidad designar a Ud. como

GERENTE GENERAL

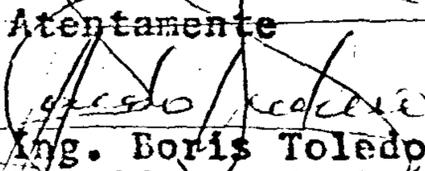
de la compañía por el lapso de dos años.

La representación legal la ejercerá Ud. a sola firma.

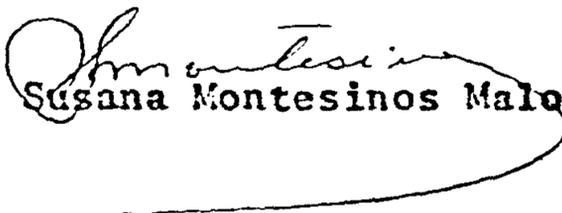
La Compañía fué constituida mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Segundo del Cantón Mílagro, Abogado Piero Aycart Vincensini el 21 de Julio de 1.976, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, domicilio principal de la Compañía, el 5 de Agosto del mismo año, siendo los Estatutos vigentes los constantes en la mencionada Escritura Pública.

La designación se la comunico a Ud. en mi carácter de Presidente de la Junta General de Accionistas.

Atentamente

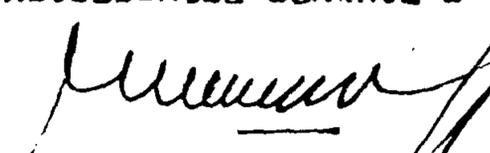

Ing. Boris Toledo Barbero
Presidente de la Junta General
de Accionistas.

RAZON: En esta fecha acepto el cargo que se me ha conferido.

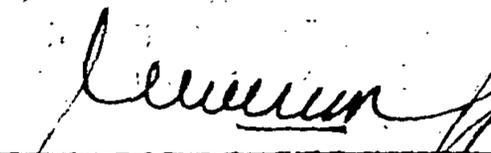

Susana Montesinos Malo

1

tíficos: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nomenclario de fojas 18.403 a 18.404, número 4.490 del Registro Mercantil y anotado bajo el número B.332 del Repertorio.- Guayaquil, veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nomenclario en foja 20.952 del Registro Mercantil de 1.932, el margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.





DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI

0000014 I

1 SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
2 COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPA
3 ÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FOTOCOPIADORA CENTRAL FOTO
4 GEN C. LTDA." , QUE SELLO , SIGNO Y FIRMO DE MI MANO EN LA
5 CIUDAD DE GUAYAQUIL , EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO , DE
6 TODO LO CUAL DOI FE .-

AYCART VINCENZINI
NOTARIO

7
8
9
10
11
12
13
14 RAZON : Siento que al que con fecha de hoy , he tomado nota al margen
15 de la matriz de Constitución de la compañía " FOTOCOPIADORA CENTRAL FO
16 TOGEN C. LTDA. " , la aprobación de la constitución , mediante resolu
17 ción No. 85-2-2-1-00430 dictada por el Intendente de Compañías
18 de Guayaquil Ab. Xavier Amador Rendón el 5 de Marzo de 1985 en la c.
19 Guayaquil, siete de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco .-

19
20
21
22
23
24

25 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo
26 ordenado en la Resolución No. 85-2-2-1-00430, dictada por el Inten-
27 dente de Compañías, el cinco de Marzo del presente año, queda inscri
28 ta esta Escritura, la misma que contiene la CONSTITUCION de la Com -

1 pañia denominada FOTOCOPIADORA CENTRAL FOTOCEN C.
2 LTDA., de fojas 7.958 a 7.984, Número 1.551 del Regis-
3 tro Mercantil y anotada bajo el número 2.405 del Reper-
4 torio.- Guayaquil, siete de Marzo de mil novecientos
5 ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformi-
dad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Co-
mercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de es-
te Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el nú-
mero 170 un extracto de esta escritura pública.- Guaya-
quil, siete de Marzo de mil novecientos ochenta i cinco.-
El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado
el comprobante de Afiliación a la Cámara de Comercio de Gua-
yaquil, correspondiente a la firma FOTOCOPIADORA CENTRAL
FOTOCEN C. LTDA.- Guayaquil, siete de Marzo de mil nove-
cientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una
copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dis-
puesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la Re-
pública el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro O-
ficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, sie-
te de Marzo de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registra-
dor Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

